

italiana, nella quale tuttavia – diversamente da quanto osservato qui dall'a. a p. 56 – si è compiuto un lavoro su entrambe le edizioni moderne, Mommsen e Fridh, nonché sulle scelte operate da Traube; un lavoro che ha implicato in alcuni casi interventi originali sul testo).

La traduzione appare complessivamente attenta a trovare un punto di mediazione tra la restituzione delle scelte formali compiute dall'autore e la fruibilità del testo. Questo sforzo è apprezzabile: la resa appare corretta e non c'è dubbio che essa possa agevolare la lettura di questa sezione delle *Variae* per i lettori di lingua tedesca. Il commento è condotto con sistematicità: come abbiamo detto, le note hanno un taglio di tipo prevalentemente linguistico e letterario, mentre i problemi di ordine storico restano in secondo piano, la qual cosa dipende in parte da una impostazione generale del lavoro (che tende a sottostimare il rapporto concreto fra questi testi e la società romano-ostrogota, come abbiamo già detto), in parte dalla sensibilità dell'a., che appare più a proprio agio nella trattazione di questioni testuali, in parte dalla necessità di valorizzare la specificità di questo commento rispetto a quello di F.M. Petrini.

FABRIZIO OPPEDISANO
Scuola Normale Superiore di Pisa
fabrizio.oppedisano@sns.it

ELENA SPANGENBERG YANES, *De nominibus dubiis cuius generis sint*, Introduzione, testo critico e commento, Collectanea Grammatica Latina 16, Hildesheim: Georg Olms Verlag, 2020, cxxviii+484, ISBN: 978-3-615-00442-7.

La editora del texto (5-43) y autora de la introducción (liii-cxxviii) y el extenso comentario (45-462) que conforman este volumen es Elena Spangenberg Yanes (en adelante, S.Y.), joven especialista en la tradición grammatical latina, pero con una importante producción en la que destaca su comentario (2017) de la edición crítica que del libro XVIII del *ars* de Prisciano había publicado su mentora M. Rosellini (2015); esta y M. De Nonno forman parte del apartado “Sigla” (4), como autores ambos de algunas conjeturas del aparato crítico, indicio de que la edición está avalada por una buena tradición filológica italiana.

La edición de este pequeño tratado sobre nombres de género dudoso es el número 16 de la ya importante “Collectanea Grammatica Latina”, iniciativa de dos especialistas italianos, G. Morelli y M. De Nonno, que publica ediciones críticas con o, como en este caso, sin traducción, pero siempre con comentario, de textos gramaticales latinos, con el objetivo de actualizar la vieja *syllogé* de H. Keil (1855/80¹), especialmente los textos que, a diferencia de los de Donato (Holtz

¹ En la reseña sólo se da referencia completa de las obras no incluidas en la obra reseñada; para el resto se utiliza el formato autor-año.

1981) y Carisio (Barwick 1925¹, 1964²), no habían recibido atención editorial desde finales del s. XIX. No es este, sin embargo, el caso del *De nominibus dubiis* (en adelante, *DND*), que fue editado en 1968 por F. Glorie e incluido en el volumen II de la edición, para el *Corpus Christianorum*, de las obras de San Tatuino, junto con algunas colecciones de enigmas de época merovingia, en la que se sitúa también esta curiosa obra.

Entre las peculiaridades del *DND* respecto a obras de similar naturaleza, está la de incluir, entre sus numerosas citas de autoridades literarias, autores cristianos de los siglos IV y V, sobre todo vinculados a la Galia (Ausonio, Sulpicio Severo, Sidonio Apolinar, Venancio Fortunato), pero también a Hispania (Prudencio, Juvenco), circunstancia que suscita la discusión de un origen galo (Peiper 1879; Glorie 1968) o hispano (Holtz 1992) del tratado, que S.Y. resuelve a favor de la primera opción en el apartado 1. de la introducción (l.iii-lviii), tras convincente rechazo de la tesis de Holtz. Esas citas representan una “capa tardía” respecto a la que, gracias a la comparación con otras fuentes gramaticales (sobre todo, Carisio), puede remontarse a una tradición que arranca del *Dubius sermo* de Plinio y el *De dubiis generibus* de Flavio Capro y que, a través de Julio Romano y el anónimo compilador de Carisio 1.15, llega a algunos gramáticos tardíos, como demuestran en particular los estudios de Froehde (1892) y Barwick (1922), junto con otros citados en la n. 119 (ci).

El volumen se abre con una “Premessa” (v-viii) en la que S.Y. justifica la necesidad de una nueva edición, alegando un “interventismo esasperato” del último editor, el ya citado Glorie (1968), quien, ciertamente, había abusado de la comparación con Carisio para no sólo restituir, sino también regularizar el texto sacrificando sus peculiaridades lingüísticas y ortográficas, proceder este último que en realidad comparten la mayoría de los editores anteriores a S.Y. Me refiero a “armonizaciones” del tipo *flumini* por *flumine* (6, 5²), *tondere* por *tundere* (7, 9), *colus* por *colos* (10, 1), *aethra* por *etra* (17, 8), y a correcciones como *Bibaculus* por *Babiculus* (9, 7), *Horatius* por *Oratius* (17, 3), por citar sólo algunos de los casos en que todos los editores se separan de los manuscritos para ofrecer una lectura acorde con la lengua y ortografía “clásicas”. Así, frente a sus predecesores, la editora produce un texto más cercano al de los tres manuscritos en que se conserva la obra (*L*, *M* y *W*, descritos en detalle en lviii-lxxiii), aun reconociendo que “qualche lettore rimanga sconcertato dal mancato rispetto di qualsiasi norma ortografica” (vi). En su valiente y (a mi juicio) acertada decisión, S.Y. se adhiere, tal vez sin saberlo, a la posición expresada hace décadas por C. Dionisotti (*JRS* 74, 1984, 202-8), quien, en una reseña de la edición del *Anonymus Bobiensis* por M. De Nonno (que contesta en *RFIC* 113, 1985, 5-23), criticaba que un texto producido en el s. V d.C. tuviera, en su edición, el mismo aspecto que uno del s. I (el trabajo de Dionisotti se echa de menos en la extensa bibliografía de XIII-LII, dentro de la cual Biddau 2008 debería estar

² Lo mismo que la editora, cito por página y línea, separadas por comas, cuando se trata de identificar una palabra del texto, mientras que usaré la numeración de lemas (A1, etc.) para referirme genéricamente al texto de una entrada.

entre las “edizioni di riferimento” y no en la bibliografía secundaria). Lo que para los textos clásicos se limita a un número reducido de fenómenos (los consabidos *-uos/-uus, -is/-es, -umus/-imus*, etc.) se multiplica en época tardía (basta leer el capítulo “Ortografia” en la introducción [lxxviii-lxxxix]), cuando la lengua hablada se separa enormemente de la norma ortográfica –blindada precisamente por los gramáticos a lo largo de los siglos– y permea los textos. La posición de la autora a este respecto es desarrollada en un apartado de “Ortografia e criteri ecdotici” (lxxxv-lxxxix), en el que parte de las observaciones de Orlandi (1996) sobre el “dilemma editoriale” de ortografía y morfología en Gregorio de Tours, si bien – advierte– el *DND* no se conserva, como las *Historiae* de Gregorio, en códices tanto merovingios como carolingios, sino exclusivamente en estos últimos, los cuales, pese a su cronología, conservan cantidad de cambios en el sistema vocálico que apuntan a un arquetipo (cuya existencia se demuestra en lxxiii) de época “anteriore alla riforma ortografica e linguistica carolingia”; ello permite a la autora deducir una relativa cercanía de arquetipo y original (separados por menos de siglo y medio), y, de acuerdo con ello, adoptar el criterio de mantener la ortografía del arquetipo donde era posible reconstruirla, y, allí donde no, elegir la forma más correcta entre “due varianti stemmaticamente equivalenti” (lxxxviii).

Con todo, la decisión de la autora no carece de problemas, pues incluso cuando se da el acuerdo de los códices en una lectura, esta puede ser ya una coincidencia, ya un error en el arquetipo, al que, por ejemplo, S.Y. reconoce errores gráficos “dovuti al fraintendimento di una minuscula altomedievale” (lxxiv: los ejemplos son de *u* por *a* y de *r* por *s*: *Rubirius* MW, *erubirius* L [por *Rabirius*], y *praeteritur* M, *prateriture* W, *perterit* L [por *praeteritus*]]; uno se pregunta, entonces, si, por ejemplo, en p. 6, 2 es acertada la corrección del *splendebant* del arquetipo (señalado con ω en el aparato) en *splendebunt*, lectura que parte de Otto y acepta S.Y. alegando que el contexto de origen (una cita de Juvenco) es un anuncio expresado todo él en futuro, por lo que la lectura de ω –se argumenta– podría explicarse como error de minúscula en la tradición del opúsculo. En situaciones similares la editora expresa sus dudas en el aparato crítico, por ejemplo para el *remota gramine* que se corrige en *remoto gramine* (“remoto cum edd. dubit. scripti”) dentro de la cita horaciana de p. 7, 14, invocando el lema G3, donde *gramen* es correctamente clasificado como neutro; en el comentario (83), sin embargo, se admite que el gramático pudo recibir la lectura *remota* de una fuente intermedia. Aunque sería una solución más intervencionista, dada la frecuencia del uso de *gramen* en plural (así en el ejemplo virgiliano que ilustra G7), no sería descabellado pensar que el autor hubiera escrito *in remota gramina* en lugar de *in remoto gramine*, pues, por más que en latín merovingio la tendencia es a la extensión de *in* + ablativo en detrimento de *in* + acusativo (Bonnet 1890, 618-20), con *reclinare* no es imposible *in* + acusativo (compárese, con la debida distancia, Varro *rust.* 1.16.6 *introrsum in fundum se reclinent* [scil. *arbores*]), que es, además, construcción frecuente con *inclinare*. Una decisión idéntica adopta S.Y. en p. 11, 2, sustituyendo –también con dudas– el unánimemente transmitido *quo* por un *qua* que imprimen todos los editores para establecer una concordancia

con *arbor ‘cornus’*; con toda cautela, pensamos que la lectura transmitida podría ser la correcta, en tanto que muestra de la distancia entre la tradición grammatical que recoge el anónimo compilador y su propio registro lingüístico, que le exigía escribir *quo* tras dos palabras de terminación eminentemente masculina como *arbor* y *cornus*: ténganse en cuenta, además, no sólo el género masculino de los descendientes románicos de *arbor*, sino los usos masculinos que de esta palabra registra el *TLL* 2.419.61-3 en la *Vetus Latina* y en Gregorio de Tours (cf. Bonnet 1890, 504).

Las dos lecturas comentadas en el párrafo anterior ponen de manifiesto otro problema abordado con gran competencia en este libro, y es el de la edición del texto de las citas literarias, particularmente de aquellas que han sido transmitidas también por vía directa o por otras fuentes. Es sabido que los textos gramaticales entrañan con frecuencia sucesivos procesos de copia, de tal manera que sus autores son de algún modo a la vez redactores y copistas; ello provoca que la tentación de restituir a su forma original el texto copiado, cuando este es conocido por otros testimonios, asalte con frecuencia al editor, que corre el riesgo de perder de vista qué obra está editando. S.Y. hace interesantes consideraciones sobre esta cuestión en el apartado 7. de la introducción (“Uso delle citazioni”): para empezar, se hace notar que el número de autores antiguos que aparecen en el tratado (sobre los más tardíos cristianos véase más arriba) es superior (37 frente a 25) a los utilizados en fragmentos atribuidos nominalmente a Plinio y a Capro por Carisio, Servio, Prisciano y Nonio, autores estos que, a diferencia de Glorie, estima S.Y. que no han sido utilizados directamente por el autor de *DND*; este habría manejado más bien una fuente “di ascendenza pliniano-caprina” (civ) que también usó el denominado Pseudo-Capro para su *De verbis dubiis*, dadas las coincidencias que comparten en exclusiva (ciii) en la redacción de los lemas B1 (BRACAS), C6 (CANNABI), C15 (COLOS) y V4 (VALLUS).

El texto sigue la ordenación alfabética de los manuscritos *M* y *W* (este es acéfalo hasta C44), pues *L*, según se nos advierte (lxii) altera con frecuencia la disposición relativa de pequeñas secuencias de lemas. La estructura del tratado es objeto del apartado 4. de la introducción (xci-xcv), donde se dice que, pese a no haber otro criterio sistemático de ordenación más allá de la letra inicial del lema, se pueden observar series de cuatro o más lemas del mismo género, y también algunas parejas o series con la misma terminación en el nominativo, lo que se explica más adelante (cix) apelando al manejo de una fuente que reunía listas de palabras clasificadas por sus finales y sus géneros. Es posible añadir a esas observaciones que algunos pares de palabras, de forma tal vez improvisada –o al menos independiente respecto a las fuentes–, parecen agruparse por una pura similitud gráfico-fonética de sus lexemas (BOVES-BUBU, CALLUM-CALLID[E]US, FUNES-FUNUS, HOMO-HUMUS, GENUS-GENS, HUMOR-HUMERUS, OPPIDUM-OPINIO, OSTRUM-OSTIUM, NOMEN-NEMUS, PALUMBES-PALUS) o incluso –con menos frecuencia– por cierta relación semántica (IGNIS-INCENDIUM, NARES-NASUM, RATES-REMUS, e incluso COLLUM-CUSPIS, entendiendo que por *collum* recordó el autor *collis*). Esto último podría incluso añadir un elemento de juicio

adicional a la discusión sobre el lema A1 (AERA): sorprende en él la indicación *gen. neutri* (el ejemplo que sigue es de *aer aeris* masc. ‘aire’), que podría explicarse, en solución cercana a la propuesta por Glorie (cf. la p. 48 del comentario de S.Y.), por la referencia a un lema AERA (de *aes aeris* neutro ‘bronze’), perdido en la tradición por salto (inverso) de igual a igual y al que seguiría, como lema semánticamente próximo, AURUM.

En cuanto a la selección de los lemas, es interesante el apunte de S.Y. (cv-cvi) sobre la posibilidad de que la fuente del tratado registrase “sporadicamente” parejas de lemas similares entre sí, con el fin de explicitar sus diferencias de forma, género o significado. La autora sustenta esta observación con los lemas C21-22, V4-5; V10-11, pero en realidad el interés por distinguir homónimos (o parónimos) y acepciones está mucho más extendido en el tratado, en el que, como oportunamente se señala (xcvi y 239), es frecuente el uso de *de* + ablativo³ (pero también del genitivo o de otras variantes [véase más abajo sobre *in lanificio*]) como recurso desambiguador: así, *de inundatione* y *de aestate* especifican las dos acepciones de A6 AESTUS, confundido a veces con *aestas* (55), y *corporis* y *mensurę* hacen lo propio con C24 CUBITUM. Otras veces no aparece expresado el par con el que se establece la distinción: así, se intuye que B13 BUBU *auis* (‘búho’) pretende deshacer una posible ambigüedad con el *bobo* (‘tumor’) que glosa CANCER en C44, y más controvertido es determinar si el sintagma *in lanificio* que sigue a C15 COLOS (o sea, *colus* ‘rueca’) pretende establecer una distinción con el raro *colum* ‘colador’ o con el anterior C12 COLLUM, usado hasta Cicerón en masculino (*TLL* 3.1658.74).

El cambio editorial más patente respecto a las ediciones anteriores resulta del ya comentado respeto de la editora a las peculiaridades gráficas que los manuscritos permiten remontar al arquetipo⁴, una decisión que complica el aparato crítico, quizás excesivo para una obra transmitida en solo tres manuscritos, y que S.Y. podría haberse esforzado en simplificar. Es cierto que las variantes gráficas de los manuscritos revisten un interés particular para una edición que pretende restaurar la obra al estado de lengua en que se escribió, pero registrar sistemáticamente y por extenso variantes banales como *ae/e* (que oponen con frecuencia a *MW* y a *L*), resulta tedioso para el lector: así, por ejemplo, sólo en la primera página de la edición nos encontramos con nada menos que cinco unidades críticas con la estructura “[aestumque] estumque *L*”, que podrían suprimirse (o abreviarse “aestumque] es-

³ El giro se explica como alternativa vulgar del genitivo, utilizado con la misma función en otros lemas; de uso único, pero con la misma finalidad, son expresiones como *in lanificio* (en C15, que comentamos a continuación), *ad capiendum* (con V11 *VISCUS*), *in froment. excuti.* (= *in frumento excutiendo*, con V4 *VALLUS*).

⁴ Hay, no obstante, una cierta contención en la inclusión en el texto de grafías “fonéticas”: por ejemplo, en S27 STIMULUS, el ejemplo de Terencio se imprime como *namque ins<c>titia est / adversus stimulus calces*, aceptando *stimulus* por *stimulos* pero no el *insitia* de *M* y *W* (*L* omite los ejemplos a partir de O12) por *inscritia*, pese a reconocer en el comentario que se trata de “un’aplografia di probabile natura fonetica” (422); es quizás por las dudas sobre el carácter fonético de tal grafía por lo que el ejemplo no se recoge entre los ejemplos de palatalización/asibilación mencionados en lxxxiv.

*L*⁵) sin merma para la edición, dada la pertinente explicación que se adelanta en la introducción de las “Peculiarità della trascrizione” de cada manuscrito (en lxi-lxiii para *L*), y el detallado apartado sobre ortografía (lxxviii-xci). En otros casos sería fácil acortar las unidades críticas: así, por ejemplo, en el aparato correspondiente a p. 5, 11, el texto

intellegendum] intelligendum *L* est post intellegendum add. *L*

podría reducirse a casi la mitad del siguiente modo:

intellegendum] intelligendum est *L*

También se registran por doquier las regularizaciones “clásicas” de lecturas transmitidas que hicieron los editores anteriores (por ejemplo en p. 9, 2 “Enean (*sc. Ae-*, et sic *edd.*] erican *L*”), y se apunta siempre en el aparato la correspondencia “clásica” (segura o sólo probable) de grafías fonéticas, lo que sobrecarga el aparato⁶, como puede observarse en este fragmento que transcribimos del correspondiente a p. 8, 4-8:

4 BUBU] *sc. -bo* (*sic edd.*); Bubum *L* solaque] volaque *L* fera de
 ω, unde ferale *scripsi* (*sc. -i, abl. sing., et sic edd.*) 6 plur.] plur.
L 7 Virg.] virgl. *L* bucolices] *sc. -is, abl. plur. (sic edd.) latebas
 om. M* caricta] carecea *con. Lindsay; an* caracta? 8 CIRCOS] fort.
pro -us, nom. sing. circulos] fort. pro -us, nom. sing.

¿Tiene realmente sentido escribir “BUBU] *sc. -bo*” para luego explicar, en el comentario (88), “La forma del lemma, *BUBU*, è una variante grafica per *Bubo*, che non è necessario ripristinare, diversamente da quanto facevano i precedenti editori”?

Pese a lo dicho, los dos aparatos son muy detallados, precisos e informativos. El aparato de fuentes es reducido con acierto a las que se corresponden con las citas del texto, mientras que los numerosos *loci similes* que proporcionan otros textos gramaticales son recogidos en el comentario, a diferencia de Glorie, cuya edición proporcionaba dos aparatos de *loci*, uno para los literarios, y otro para los gramaticales: tal vez se podría haber hecho una excepción con los pasajes del Pseudo-Capro, dado su frecuente papel en la fijación del texto. De las fuentes se da sólo la referencia, añadiendo entre paréntesis el texto que diverge del transmitido por *DND*: por ejemplo, en p. 5, 8 “Iuvenc. 1, 509 (iam conciliatus)” indica que el

⁵ La abreviación mediante el guion se usa, por ejemplo, en p. 8, 2 “Frigiasque] *sc. Phry-* (*sic edd.*); frigyasque *M*”.

⁶ En descargo de la autora hay que advertir que parte de la complejidad del aparato se deriva de la decisión de no incluir una traducción, de la que podría deducirse (o en la que podría explicitarse) el caso que se esconde tras esta o aquella irregularidad morfológica.

texto de Juvenco difiere en ese punto del “reconciliatus” de *DND*, y en p. 7, 14 “*Hor. carm. 2, 3, 6-7 (seu te in)*” explica la divergencia respecto a “*seu in*” en *DND*, y también el “*te post seu suppl. edd.*” del aparato crítico, apuntado asimismo en el comentario (83).

Para las citas literarias se suelen mantener las divergencias respecto al texto de la autoridad reconstruible por su transmisión directa, especialmente si los errores no provocan dificultades de comprensión (caso de la omisión de *te* en el citado pasaje de Horacio), pues en estos casos sí es frecuente que se restituya la lectura proporcionada por la tradición directa. Aun así, existen situaciones en las que la unanimidad de los manuscritos del *DND* podría sugerir una lectura diferente a la elegida (véase más arriba [n. 4] el ya comentado *insitia*): así, en p. 7, 11, *incanaque mente* podría ser un error trivial del compilador (y no del copista) respecto al *incanaque menta* de Virgilio; S.Y., sin embargo, igual que sus predecesores, lo descarta alegando que la lectura *mente* “è sintatticamente inaccettabile e deve senza dubbio essere corretta in *menta* sulla base della tradizione diretta del passo” (81); aunque la autora no lo menciona, apoyaría su decisión la cita *canaque menta* en M13 MENTUM. Convence menos la aceptación del texto de la cita de Virgilio (*Aen. 1.432-3 stipant liquentia mella*) restituido por Keil para el *stipantia mella* de los manuscritos en M16 MEL, pese a los argumentos esgrimidos en el comentario (292), a saber, que la cita virgiliana del lema siguiente (M17 MOENIA) apunta a que el compilador conocía el contexto completo (y, sin embargo, usa *felices* por *fortunati* en *Aen. 1.437*).

Al margen de las cuestiones formales, y dentro de la gran dificultad para aplicar un criterio editorial acertado y coherente en todos los casos, en general la edición es de gran calidad, y las decisiones excepcionales se justifican con competencia en el comentario. En una rápida y parcial comparación con la edición de Keil, menos intervencionista que la de Glorie, se aprecian algunas diferencias importantes –me refiero a los que trascienden las cuestiones gráficas, el desarrollo de abreviaturas y otras cuestiones menores–. Con los *loci cruciati* S.Y. es siempre cauta y conservadora frente a Keil: suele ofrecerlos “obelizados” en el texto, sin aportar, por lo general, conjeturas propias en el aparato crítico. De los once pasajes de este tipo que hemos revisado (en los lemas A4, A14, C9, C11, L18, L20, P20, S15, S18, T6 y V2), sólo dos (A4 y S15) presentan una vacilante conjetura de S.Y.: en el primero (A4) se propone *incolitur arvum* para el transmitido *incolites* (*incolite* Keil; *colitis* Glorie) *arvum*; dada la frecuente escritura de *e* por *i*, un *incolit is arvum* sería una conjetura paleográficamente plausible, y aunque, como las de Keil y Glorie, tiene la desventaja, apuntada por S.Y. (52), de no demostrar propiamente el género neutro de *arvum*, hemos de hacer notar que esto es algo frecuente en el tratado, como muy bien se advierte en la introducción (xciv, con los ejemplos para C49, M4, M11 y S28); en el segundo (S15) se sugiere *stiriis* frente al transmitido *stitis* y el *stillis* de Keil y Glorie (que deben a Haupt), y se argumenta convincentemente: *stiriis* tendría la función de aclarar que el lema STIRIA es un neutro plural y no un femenino. Para el resto de *loci cruciati*, la editora se limita a señalar las conjeturas de los editores

anteriores (en A14, la aportada *per litteras* por De Nonno). En algún caso cabría apuntar alguna solución más: por ejemplo, el †editade† de A14 podría corregirse, en la línea de Condorelli, en *edita aedes* ‘¿casa alta?’, que haría las veces de ejemplo certificando el género femenino de la palabra; aunque, como indica S.Y. (65), el sintagma es demasiado excepcional en la documentación literaria para referirlo a *dicendum*, es el género femenino, no el ejemplo, lo que se está recomendando decir; alternativamente, podría sugerirse *editae aedes*, de tal manera que lo que se subraya con el ejemplo es el frecuente uso plural del sustantivo. Respecto a S18, pudiera ser que el métricamente imposible *parsimonia* resulte, en su primera parte (*parsi*), de la corrupción de un *pressi* que concordaba con *lactis*, e incluso se puede sugerir, con la debida cautela, que Rabirio hubiera retomado el virgiliano (*ecl. 1.81*) *pressi copia lactis*, de tal manera que una reconstrucción del hexámetro como īn sērūm dēdūct(a) ēst prēssī cōpiā lāctis daría un cierto sentido: “la abundancia de queso fue reducida a suero” (o sea, que de un queso abundante sólo quedó el suero: sobre el sentido de *deducere* cf. *TLL* 5.1.282.3 “i. q. mutare, vertere, accommodare”, que no recoge, en cambio, Isid. *orig.* 20.2.33 *serum ei* [scil. *caseo*] *omne deducitur*).

Respecto a las intervenciones en el texto, suelen basarse en un mayor respeto de las lecturas transmitidas que el de sus predecesores, cautela que le hace, por ejemplo, mantener CLEMAM y *ciem[e]ae* frente a los especulativos CYMAM y *cymae*, con la aprobación de E. Dickey (en su reseña del volumen en *CR* 71.2, 2021, 427-9). La redacción del aparato da a veces la impresión engañosa de que la editora ha hecho una conjeta, cuando en realidad imprime una variante gráfica de la corrección de otro editor; tal es el caso del aparato correspondiente a p. 8, 4 (“fera de ω, *unde ferale scripsi* (sc. -i, abl. sing., et sic *edd.*)”), que hubiera sido tal vez más claro con la forma: “ferale *scripsi ex ferali edd.*; fera de ω”⁷. De la misma manera, en p. 8, 9 “conflex[at]us *scripsi* (sc. *conflixus*, et sic *Le Clerc*): *conflexatus* ω” no es otra cosa que la adecuación de la conjeta *conflixus* de Le Clerc al hábito gráfico del autor, cuya redacción original de este lema C3 tal vez adoptó la forma *CONFLIGIT et ‘conflictus’, non ‘conflexit’ ‘us’* (i. e. *conflexus*), es decir, “(Se dice) *configit* y *conflictus*, no *conflexit* y *conflexus*”.

En cuanto a conjetas propiamente dichas elevadas al texto, podemos apuntar la de p. 30, 1 (en el lema P11 PANIS):

PANIS gen. mas.: ‘huius panis’. Pl. genet. facit (‘i’ d&e>est) ‘horum
panum’
app.: i d&e>est *dubit. scripsi*: id est α; i sine *Glorie*; secl. *Keil*⁸

⁷ Aunque es una cuestión menor, en el aparato crítico se suele utilizar el punto y coma (;) para separar las diferentes lecturas en una unidad crítica, pero ocasionalmente se utilizan también los dos puntos (:), sin que se pueda observar ninguna diferencia.

⁸ En el aparato no es necesario repetir los signos de inclusión que se usan en el texto; apuntemos que α es el signo usado por S.Y. para el consenso de los códices *M* y *W*.

En el comentario (329-30) se desarrolla la defensa de esta conjetaura, que se juzga mejor que la pura seclusión de Keil y la solución de Glorie (*'i' sine*), que ciertamente supone una extraña anástrofe; *'i' deest* sería, para S.Y. “un’osservazione incidentale del grammatico, come posta tra parentesi, ovvero una glossa interlineare erroneamente recepita nel testo, di cui turba la sintassi”. Sin negar mérito a la ingeniosa solución de la editora, que confiere sentido al texto con una mínima intervención, dada la tendencia del autor a la concisión en la redacción, que lleva incluso a suprimir fuentes intermedias⁹, quizás sería aquí más oportuno suponer *Pl. genet. facit in um, id est 'horum panum'*. Más convincente resulta la manera en que la autora resuelve la atribución a Virgilio de una cita de Juvenco en S32 (*SEMEN gen ni., ut Virg.: (...) 'vaga semina famae'*): en lugar de sustituir *Virg.* por *Iuvencus*, como el resto de editores excepto Keil (que preserva sin más el texto transmitido), S.Y. propone una laguna en la que se habría perdido un ejemplo de Virgilio, quien usa *semen* en varios pasajes: se argumenta con acierto que es poco probable que el autor, que manejó directamente a Juvenco, hubiera confundido un pasaje de este con uno de Virgilio. Este último autor es también protagonista de otro lema (S41) en que S.Y. se separa de los demás editores al mantener el transmitido *CALCIS* frente al *CALLIS* (o *calles*) que impuso la tradición directa del texto de Virgilio: convence la detallada discusión (150-1).

El comentario es excelente, exhaustivo, a veces prolífico, por el cuidado con que la autora discute las lecturas de otros y defiende las propias. Y es que las explicaciones de crítica textual ocupan buena parte de las más de 400 páginas del comentario. El otro gran eje de la exégesis es el que se concentra en la tradición gramatical que documenta discusiones parejas a las contenidas en el tratado, y que son examinadas con gran competencia. Para ilustrar el detalle con que se explica el texto, podemos detenernos en el comienzo del comentario, esto es, en las dos páginas (45-6) que se dedican al título de la obra, impreso de diversa manera por los sucesivos editores; ello es debido al ambiguo testimonio del manuscrito *M*, que es el único que transmite el título (*L* omite la *inscriptio* y *W* tiene mutilado el comienzo del tratado) y lo hace con un texto *DUBIIS DENOMINIBUS* y un signo de interversión sobre *NO-* que S.Y. interpreta de manera diferente a Keil, entendiendo que el copista “intendesse invertire *DUBIIS* e *DE NOMINIBUS* piuttosto che *DUBIIS* e *DE*” (46). Discute asimismo la autora los pros y contras de integrar el “sottotítulo” *cuius generis sint*, sobre el que divergen también los editores anteriores (Keil lo secluye, mientras Glorie lo acepta). Al respecto hubiera sido deseable que, además de su pertinencia textual, S.Y. explicara, a falta de una traducción, la sintaxis del subtítulo *cuius generis sint*, que no es obvia a primera vista: prueba de ello es la denominación de “proposizione relativa” (45) que le da S.Y. y que confunde más que aclara. De hecho, no se trata de una oración de relativo (cual sería *de nominibus quorum genus dubium est*), sino de una interrogativa indirecta (de ahí el subjuntivo *sint*) dependiendo del adjetivo *dubiis*, construcción frecuente con *dubium est* (*TLL* 5.1.2113.4), pero también

⁹ Véase el apartado 7.1.1. de la introducción: “Errori di attribuzione e tagli della fonte”.

documentada con otras formas del adjetivo diferentes del neutro de singular (*TLL* 5.1.2018.10); entre estas últimas predominan, sin embargo, las de nominativo o acusativo, y con la frecuente mediación del verbo *sum*; ello confiere a la proposición interrogativa tras el ablativo *dubiis* una impresión de añadido a algo anterior, lo que apoyaría la tesis de la autora de que “L'espressione *cuius generis sint* potrebbe dunque essere stata introdotta nel titolo proprio dall'anonimo e per questo motivo appare preferibile conservarla nell'edizione del trattato”.

El que esta reseña haya puesto el foco en los aspectos más problemáticos no debe ensombrecer en absoluto la extraordinaria calidad del volumen. S.Y. ha hecho un magnífico trabajo de edición al aproximar a su forma original (y no a la de sus fuentes) un tratado que había sido innecesariamente adaptado a la norma clásica por sus anteriores editores. Su introducción sitúa verosímilmente la obra en el tiempo y en el espacio, y explica con gran claridad y detalle sus características más importantes, con una detallada descripción de los manuscritos que la transmiten. El comentario es competente y exhaustivo y pone a disposición del lector todos los elementos de juicio para las cuestiones textuales complejas, además de ofrecer un panorama histórico de las cuestiones doctrinales que subyacen en cada lema. Dos índices, el alfabetico de lemas y el de pasajes citados, facilitan la consulta de la obra.

JAVIER URÍA
Universidad de Zaragoza
juria@unizar.es

ANDREW R. DYCK, ALAN COTTRELL, *Angelo Poliziano Miscellanies*, Volume 1, The I Tatti Renaissance Library 89, Cambridge, MA-London: Harvard University Press, 2020, xxviii+627 pp., \$35.00, ISBN 978-0-674-04937-6.

ANDREW R. DYCK, ALAN COTTRELL, *Angelo Poliziano Miscellanies*, Volume 2, The I Tatti Renaissance Library 90, Cambridge, MA-London: Harvard University Press, 2020, xxviii+432 pp., \$35.00, ISBN 978-0-674-24496-2.

Poliziano's *Miscellanies* are a collection of 159 short investigations into points of classical studies and/or classical philology. Andrew R. Dyck and Alan Cottrell have published the first translation of this important philological work into any modern language. Some of Poliziano's readings continue to have merit among classicists, while others have been shown to be incorrect. Modern readers too will undoubtedly find continued fascination with several of Poliziano's inquiries. This is an accessible translation of a challenging text that will introduce new readers to the scholarship of Poliziano and his contemporaries, while also, hopefully, opening an at times fascinating text to new studies on a range of topics.

Poliziano was a humanist teacher, tutor, and scholar during the Quattrocento. He was especially close to Lorenzo de' Medici in Florence. Poliziano wrote the